

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 6 de agosto de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto), se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación, vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Secretaria General Técnica y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Goberna-

ción y Justicia sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEXO I

O R D E N	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PTO..	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS. DESEMPEÑO			
			N.º	AD	TIP. ADM	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO		EXP.	CAR. SINGUL.	FRM.	LOCAL.	
								ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A					
1	U.T.D.G. JUSTICIA JUVENIL	SV. MEDIDAS MEDIO A. Y REINS. (CÓD.9107810)	1	F		A1	A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 21.024,00	3				SEVILLA	
2	U.T.D.G. ENTID.Y COOP. CON LA JUSTICIA	GBTE. RELACIONES INSTITUC. (CÓD.9668810)	1	F		A1	A11	ADMÓN. PÚBLICA	27	XXXX- 18.924,60	3				SEVILLA	
3	U.T.D.G. ENTID. Y COOP. CON LA JUSTICIA	SV. PROTEC. FUND. ANDA. (CÓD.11498210)	1	F		A1	A11	LEG. REG. JURÍDICO ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 21.024,00	3				SEVILLA	

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería

de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Secretario/a Director General, código 142210, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras CC.LL. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha de 23 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Relaciones Financieras CC.LL.-Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Código: 142210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 9.746,88 €.

Cuerpo: P-C1.

Experiencia: 1 año.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Restaurador (2080) del Grupo II, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

De conformidad con lo establecido en la base novena 2, de la Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Restaurador (2080) del Grupo II, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 (BOJA núm. 241, de 10 de diciembre de 2007), este Instituto Andaluz de Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Publicar la lista provisional de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Restauradores, que consta en Anexo I.

Segundo. La lista quedará expuesta al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, núm. 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en su página web <http://www.juntadeandalucia.es/institutoandaluzdeadministracionpublica>, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales.

Tercero. Contra dicha lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.